



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Alpha Capital S.A.S.
Demandado	Arquímedes Ramírez Orrego
Radicado	05001 40 03 013 2021 00007 00
Providencia	Auto de Sustanciación 264
Asunto	Autoriza retiro de demanda

En atención al escrito allegado por el apoderado judicial de la parte actora, y en virtud a que en providencia de enero 22 de 2021 se negó el mandamiento de pago, se autoriza, el retiro de la demanda en el presente Proceso Ejecutivo instaurado por **Alpha Capital S.A.S.** en contra de **Arquímedes Ramírez Orrego**.

Por cuanto la demanda fue presentada digitalmente, no existen documentos que deban ser devueltos.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ

A.

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 062 Fijado en un lugar visible de la secretaria del Juzgado hoy 15 DE ABRIL DE 2021 a las 8:00 A.M.

LEIDY JOHANNA URIBE RICO

SECRETARIA

Firmado Por:

**PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 013 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

57f77fd4d3c96d867e4d895afca7f3afa7b352f6ec86c2b74681898d27f6ad16

Documento generado en 14/04/2021 04:18:19 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**